

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura,
convoca al

Proceso de Admisión para el ciclo escolar 2020-2021 en la Escuela de Diseño

OFERTA EDUCATIVA

Especialidad en Creatividad y Estrategia Publicitaria
Especialidad en Diseño Editorial
Especialidad en Diseño Multimedia
Especialidad en Diseño Textil

Duración: dos semestres.

Turno: vespertino, lunes a viernes de 17 a 21 h, sábado de 10 a 14 h, de acuerdo a cada especialidad:

- Creatividad y Estrategia Publicitaria: martes, jueves y sábados.
- Diseño Editorial: martes, miércoles y jueves.
- Diseño Multimedia: lunes, miércoles y viernes.
- Diseño Textil: lunes, martes y sábados.

Plática informativa, se llevará a cabo a distancia a través de la plataforma digital Microsoft Teams con la cuenta edinba@inba.gob.mx el día jueves 2 de julio de 2020, previo registro en la plataforma Eventbrite: <https://bit.ly/3gFvKah>. También estará disponible en video, así como un documento de preguntas frecuentes en la página www.edinba.inba.gob.mx, a partir del viernes 3 de julio.

Registro de aspirantes en línea

- 1.1 Registro en la dirección electrónica <http://admission.bellasartes.gob.mx>, iniciará el 9 de julio a partir de las 9 h (hora del centro de México) y concluirá el 10 de julio de 2020, o al agotar el número de registros disponibles en dichos días. Registros limitados.
- 1.2 Capturar de forma correcta y completa los datos solicitados en el portal de registro. Se sugiere contar para el registro con la siguiente información de la o el aspirante: CURP, domicilio, números telefónicos, correo electrónico y datos de la escuela de procedencia.
- 1.3 Descargar el "Comprobante de registro" y atender las indicaciones.
- 1.4 De confirmarse el cumplimiento de los requisitos, se intercambiará el número de registro por un número de folio consignado en el formato "Solicitud para examen de admisión", que otorga el derecho para presentar el proceso de evaluación, previo pago por dicho concepto indicado en el numeral 2.6.

Importante:

- Es motivo de cancelación hacer un doble registro para la misma especialidad, por lo que registros subsecuentes serán cancelados. Una vez seleccionada la especialidad no hay opción de cambio.
- La información ingresada para el registro es responsabilidad de quien la captura.
- El número de registro y el número de folio son de carácter personal e intransferible.
- El registro, la recepción de documentos y la asignación del número de folio, no aseguran la aceptación de la o el aspirante en la escuela.
- No se asignará número de folio a ninguna solicitud extemporánea ni con documentación incompleta.

2. Requisitos

Se deberán enviar los siguientes documentos en formato digital (PDF) al correo electrónico y periodo establecido en el "Comprobante de registro", indicando como asunto del correo el nombre completo de la o el aspirante, iniciando por apellido(s); en archivos individuales y etiquetados con el numeral correspondiente a cada documento, a continuación mencionados:

- 2.1 Acta de nacimiento, preferentemente emitida en el "Formato único". De corresponder a un idioma distinto al español, presentar documento de la traducción certificado por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP) en formato actualizado, sólo para aspirantes de nacionalidad mexicana.
- 2.3 Certificado total de estudios de licenciatura. De acuerdo al perfil de ingreso de cada especialidad. Documento avalado por instituciones de educación superior del Estado o de alguno de sus organismos descentralizados, de instituciones educativas particulares con autorización y reconocimiento de validez oficial de estudios. En caso de contar con título presentar copia. Para estudios realizados fuera del Sistema Educativo Nacional (SEN), cursados en sistemas educativos del extranjero, mostrar dictamen de revalidación total de dicho nivel emitido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).
 - a) Para aspirantes con estudios concluidos del nivel licenciatura en 2020, que no cuenten con el certificado, enviar documento oficial que lo avale e indique encontrarse en proceso de expedición. El documento oficial, se debe presentar en papel membretado, con sello y firma de la o el funcionario autorizado de la institución.
 - b) Para aspirantes con estudios concluidos del nivel licenciatura, en años anteriores al 2020, enviar el certificado sin excepción.
 - c) Para aspirantes que acreditaron el nivel licenciatura, en el año 2020, mediante el proceso de evaluación por el Acuerdo número 286 del Diario Oficial de la Federación (DOF), que no cuenten con el certificado, enviar dictamen final satisfactorio/acreditado.
 - d) Para aspirantes con estudios que no corresponden al SEN y no tengan el dictamen de Revalidación del nivel licenciatura, enviar el documento de estudios, en tanto se obtiene el comprobante del trámite ante el área correspondiente de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la SEP.
- 2.4 Carta de exposición de motivos con fecha y firma.
- 2.5 *Curriculum vitae* actualizado con fecha y firma.
- 2.6 Pago por evaluaciones de admisión: \$434.00 (pesos mexicanos).
- 2.7 Documento oficial vigente de estancia legal en el país, para aspirantes de nacionalidad extranjera.
- 2.8 Aspirantes de nacionalidad extranjera cuya lengua materna sea distinta al español, demostrar el dominio de este idioma mediante documento oficial.

Se informará mediante correo electrónico, el resultado de la revisión a la documentación establecida en los requisitos, quienes cumplan con éstos les será notificado el número de folio asignado, mismo que sustituye el número de registro. De manera adicional, recibirán el formato para el depósito bancario por examen de admisión, el comprobante del pago realizado deberá entregarse en la fecha indicada para tener derecho a presentar el proceso de evaluación. Pierden el derecho de continuar en el proceso, las personas que envíen archivos incompletos, con documentos ilegibles o que incumplan con alguno de los requisitos.

3. Proceso de evaluación

Se compone de dos etapas de selección. Quienes obtengan los mayores puntajes en la primera etapa transitarán a la segunda etapa.

Los números de folio de aspirantes que accedan a la segunda etapa, se anunciará en la página: www.edinba.inba.gob.mx

Primera etapa

Experiencia profesional. Se evalúa a través de la carpeta profesional. Las academias de cada especialidad revisan las evidencias que conforman las carpetas. Aspirantes con mayor puntuación continuarán a la segunda etapa.

Carpeta profesional digital en formato PDF

Cada aspirante deberá presentar la carpeta profesional, de acuerdo a las características de la especialidad a la que aspira:

- Especialidad en Creatividad y Estrategia Publicitaria

Carpeta profesional digital en formato PDF, en la que se organicen los trabajos de publicidad o diseño, señalando: nombre del proyecto, fechas de realización, indicar si los proyectos presentados son escolares o profesionales, cliente (si es el caso); asimismo indicar si el proyecto se realizó individualmente o en equipo (describir su participación y responsabilidad en el proyecto).* Se pueden incluir trabajos realizados por medios audiovisuales publicados en YouTube o Vimeo proporcionando el URL dentro de la carpeta profesional.

- Especialidad en Diseño Editorial

Carpeta profesional digital en formato PDF, con muestras de trabajo editorial, debidamente identificada, en la que se organicen los trabajos señalando: nombre del proyecto, fechas de realización, indicar si los proyectos presentados son escolares o profesionales, cliente (si es el caso); asimismo indicar si el proyecto se realizó individualmente o en equipo (describir su participación y responsabilidad en el proyecto).

- Especialidad en Diseño Textil

Carpeta profesional digital en formato PDF, debidamente identificada, en la que se organicen los trabajos señalando: nombre del proyecto, fechas de realización, indicar si los proyectos presentados son escolares o profesionales, cliente (si es el caso); asimismo indicar si el proyecto se realizó individualmente o en equipo (describir su participación y responsabilidad en el proyecto).*

- Especialidad en Diseño Multimedia

Carpeta profesional digital en formato PDF, debidamente identificada, en la que se organicen los trabajos señalando: nombre del proyecto, fechas de realización, indicar si los proyectos presentados son escolares o profesionales, cliente (si es el caso); asimismo indicar si el proyecto se realizó individualmente o en equipo (describir su participación y responsabilidad en el proyecto).*

Segunda etapa

Entrevista a distancia con académicos, en la cual se expondrá el interés por ingresar a la especialidad. Se realizará mediante plataforma Meet, según indicaciones publicadas en la página www.edinba.gob.mx

Sustentar la entrevista no implica la aceptación al programa académico.

Previo a la entrevista a distancia, deberá llenarse el formulario digital "Perfil de aspirante", que se enviara al correo electrónico registrado para el proceso.

El resultado de las evaluaciones es inapelable, en ninguna circunstancia se dará lugar a la revisión o a la reposición. Las evaluaciones se llevarán a cabo exclusivamente en los horarios y fechas establecidas para tal efecto.

4. Resultados

Los números de folio de las/os aspirantes admitidos/as para ingresar al ciclo escolar 2020-2021, serán publicados en las direcciones electrónicas www.inba.gob.mx y www.sgeia.bellasartes.gob.mx en la fecha dada a conocer en cada Especialidad.

* En caso de tener formación en carreras afines al diseño y no contar con carpeta profesional, podrá presentar curriculum vitae en el que se expliquen y argumenten las experiencias laborales y académicas de la especialidad de interés.

5. Admisión e inscripción

- 5.1 Aspirantes a ingresar, participan en el proceso de admisión bajo el principio de igualdad de oportunidades, conforme a las bases de esta convocatoria.
- 5.2 Es condición para ser admitida/o, presentar la totalidad de las evaluaciones en todas sus fases y modalidades.
- 5.3 El número de estudiantes de nuevo ingreso se determinará con base en la ponderación de las condiciones y las posibilidades reales de atención.
- 5.4 La admisión se dará de acuerdo con el orden de prelación del resultado obtenido en el conjunto de evaluaciones sustentadas y por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada una de las etapas de evaluación.
- 5.5 Las personas admitidas, deberán realizar el trámite de la inscripción en el periodo establecido en la publicación de los números de folio de aspirantes aceptadas/os. Quienes lleven a cabo dicho trámite, tendrán que realizarse una valoración médica general con las especificaciones que establezca la escuela.
- 5.6 Quienes realicen el procedimiento de inscripción en las fechas estipuladas, adquieren la calidad de estudiante con todos los derechos y obligaciones que establecen las disposiciones aplicables.
- 5.7 Renunciarán a su condición de estudiante quienes, habiendo sido admitidas/os, no ejerzan su derecho de inscripción en las fechas establecidas y/o no cubran la totalidad de los requisitos indicados en esta convocatoria en los tiempos previstos para ello.
- 5.8 Quienes no posean el certificado total de estudios de nivel licenciatura durante el trámite de inscripción, deberán presentar el documento oficial que acredite la conclusión e indique que el certificado en proceso de expedición. La fecha límite para la entrega del certificado será al concluir la quinta semana del inicio del ciclo escolar 2020-2021, conforme al Capítulo I, artículo 35 del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística. El incumplimiento dará lugar a dejar sin efecto el trámite de inscripción sin posibilidad de reconsideración de ningún tipo.
- 5.9 En el caso de aspirantes admitidas/os que, al momento de la inscripción, no entreguen el certificado total de estudios de nivel licenciatura o no presenten el documento oficial que acredite la conclusión y el certificado en proceso de expedición, no procederá la inscripción.
- 5.10 De comprobarse falsedad o alteración total o parcial de un documento, de los exhibidos para efectos de la asignación de folio, así como para la inscripción, será cancelado el trámite y quedarán sin efecto los actos derivados de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.
- 5.11 No serán admitidas/os exalumnas/os que hayan causado baja definitiva por lo señalado en el Capítulo II, artículo 49, fracciones II a VII del Reglamento General de Inscripciones para las Escuelas Profesionales de Educación Artística.

Correo electrónico para dudas y aclaraciones relacionadas con la convocatoria:
serv.educativos@inba.gob.mx y edinba@inba.gob.mx

Correo electrónico para presentar Denuncias ante el Órgano Interno de Control en el INBAL, en contra de Servidores Públicos por actos que contravengan las disposiciones normativas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:
quejasydenuncias@inba.gob.mx

3 de junio 2020

Escuela de Diseño

Xocongo núm. 138, col. Tránsito, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06820, Ciudad de México

www.edinba.inba.gob.mx



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL